

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

002

1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Quito, capital
8 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA de la República del Ecuador, a
9 DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA veinte y tres días del mes de
10 EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ - marzo de mil novecientos noven
11 CUEVA C.LTDA. ta y tres, ante mí DOCTOR GUS-
12 TAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO
13 Cuantía: S/ 69.200.000,00 NOVENO DEL CANTON QUITO, compa-
14 rece la señora Clemencia Cueva
15 de Equez, en calidad de Gerente y Representante Legal de Em-
16 presa Industrial Equez Cueva C. Ltda., conforme lo acredita
17 con el nombramiento adjunto. La compareciente es mayor de e
18 dad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, re-
19 sidente y domiciliada en la ciudad de Quito, a quien de co-
20 nocer doy fe y me presenta que eleve a escritura pública la
21 siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación trans-
22 cribo: SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de escrituras públi-
23 cas de mayor cuantía, sírvase incorporar una, por la cual
24 conste el acto de aumento de capital y reforma de Estatutos
25 Sociales de Empresa Industrial Equez Cueva C. Ltda., conte-
26 nido en las cláusulas que a continuación se expresan. PRIME
27 RA: COMPARECIENTE.- Señora Clemencia Cueva de Equez, en ca-
28 lidad de Gerente y Representante Legal de Empresa Industrial

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 Eguez Cueva C. Ltda., debidamente autorizada por la Junta Ge-
2 neral Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día
3 veinte de enero de mil novecientos noventa y tres, conforme
4 se acredita con el nombramiento y la copia certificada del
5 Acta que se adjuntan como habilitantes. La compareciente es
6 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de na-
7 cionalidad ecuatoriana, residente y domiciliada en la ciudad
8 de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- Con fecha quince de
9 octubre de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó Em-
10 presa Industrial Eguez Cueva C. Ltda., mediante escritura o-
11 torgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Doc-
12 tor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita el veinte y cinco de fe-
13 brero de mil novecientos ochenta y dos, en el Registro Mer-
14 cantil del Cantón Quito. b).- Mediante escritura pública de
15 fecha trece de junio de mil novecientos ochenta y tres, o-
16 torgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito,-
17 Doctor Marco Vela, se celebra el contrato de Cesión de Partí-
18 cipaciones Sociales en la Empresa Industrial Eguez Cueva C.
19 Ltda., cesión que se encuentra legalmente inscrita en el Re-
20 gistro Mercantil del Cantón Quito. c).- Mediante escritura
21 pública de fecha veinte de septiembre de mil novecientos o-
22 chenta y tres, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del
23 Cantón Quito Doctor Marco Vela, legalmente inscrita en el Re-
24 gistro Mercantil del mismo Cantón, el día treinta de diciem-
25 bre de mil novecientos ochenta y tres, Empresa Industrial E-
26 guez Cueva C. Ltda., aumentó su capital social a la suma de o-
27 cho cientos mil sucres. d)./ Mediante escritura pública cele-
28 brada el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa

1 y tres, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, -
2 Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, legalmente inscrita en el
3 Registro Mercantil, la Empresa Industrial Eguez Cueva C. Ltda.,
4 celebró contrato de cesión de participaciones sociales, el
5 mismo que se encuentra legalmente inscrito en el Registro
6 Mercantil del mismo Cantón. e).- La Junta General Universal
7 de Socios de la Empresa Industrial Eguez Cueva C. Ltda., ce-
8 lebrada el día veinte de enero de mil novecientos noventa y
9 tres, decidió aumentar el capital social en la suma de sesen-
10 ta y nueve millones doscientos mil sucres, con lo cual el
11 capital social de la Compañía ascendería a la cantidad de se-
12 tenta millones de sucres y autorizó a la Gerente, para que
13 suscriba la correspondiente escritura y legalice la misma has-
14 ta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.
15 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:**
16 En virtud de lo resuelto por la Junta General Universal de
17 Socios de la Empresa Industrial Eguez Cueva C. Ltda., cele-
18 brada el día veinte de enero de mil novecientos noventa y -
19 tres, la Compañía aumenta su capital social en la suma de se-
20 senta y nueve millones doscientos mil sucres, con el rubro
21 RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO con lo cual dicho
22 capital, sumado al inicial ascendería a la suma de setenta
23 millones de sucres. Los socios en ejercicio pleno de su de-
24 recho de preferencia, suscriben el aumento de capital social
25 de la siguiente manera: SEÑOR PATRICIO EGUEZ PAEZ, suscribe
26 y paga la suma de treinta y tres millones novecientos ocho
27 mil sucres, equivalente a treinta y tres mil novecientas o-
28 cho participaciones sociales. SEÑORA CLEMENCIA CUEVA DE E-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 GUEZ, suscribe y paga la suma de treinta y tres millones no-
2 vecientos ocho mil sucres, que representan treinta y tres
3 mil novecientos ocho participaciones sociales; MENOR PATRI-
4 CIO EGUEZ CUEVA, suscribe y paga seis cientos noventa y dós
5 mil sucres, que representan seis cientos noventa y dos parti-
6 cipaciones sociales; y, MENOR DANIEL EGUEZ CUEVA, suscribe y
7 paga seis cientos noventa y dos mil sucres, equivalentes a
8 seis cientos noventa y dos participaciones sociales. En con-
9 secuencia el capital del presente aumento, está suscrito y
10 pagado en un cien por ciento. CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS
11 SOCIALES: En razón del aumento del capital social acordado
12 por la Junta y constante en la cláusula precedente, se re-
13 forma el Artículo Quinto de la Cláusula Tercera de los Esta-
14 tutos de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.-
15 CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE SE-
16 TENTA MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN SETENTA MIL PARTICIPA-
17 CIONES SOCIALES ACUMULATIVAS, INDIVISIBLES Y NOMINATIVAS DE
18 MIL SUCRES CADA UNA TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS". QUINTA.-
19 Los socios que intervienen en el presente aumento de capita-
20 tal social, son de nacionalidad ecuatoriana. Agregaré el se-
21 ñor Notario las cláusulas de estilo para la completa validez
22 de este acto societario de Aumento de Capital y Reforma de
23 Estatutos Sociales de la Empresa Industrial Eguez Cueva C.
24 Ltda.. (H A S T A A Q U I L A M I N U T A) La mis-
25 ma que se encuentra firmada por la Doctora Nancy López Cai-
26 cedo, profesional con matricula del Colegio de Abogados de
27 Quito, número dos mil ocho cientos veinte y tres. Para el o-
28 torgamiento de la presente escritura se observaron los pre-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

004

1 ceptos legales del caso y leída que le fue por mí el Notario,
2 íntegramente a la compareciente, se afirma y ratifica en todo
3 su contenido, firmando para constancia en unidad de acto con-
4 migo el Notario, de todo lo cual doy fe.

5
6
7

Clemencia Cueva de Eguéz

(firmado) El Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui.-

Quito, a 6 de Agosto de 1992

Señora
CLEMENCIA CUEVA DE EGUEZ
Presente.-

Estimada señora de Eguéz:

Me es grato participarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CIA. LTDA.", celebrada el día 6 de Agosto de 1992, tuvo el acierto de designarle a Usted, como GERENTE de la misma, por el período de Cinco Años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía "EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero de este Cantón el Sr. Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 15 de Octubre de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Febrero de 1982.

De acuerdo al Artículo Décimo Primero, a Usted le corresponde la representación Legal, tanto Judicial como Extrajudicial de la Compañía, de acuerdo a los Estatutos Sociales de la Compañía.

Usted reemplaza a la Sra. Catalina Borja Seno.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle por el cargo a Usted encomendado.

Atentamente,

[Firma]

R A Z O N: En esta fecha acepto el cargo de Gerente de la
Compañía "EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CIA. LTDA."

Quito, 6 de Agosto de 1992

esta fecha queda inscrito el presente
mento bajo el No. 5138 del R.

o de Nombramientos Tomo 123

ca a 14 SET 1992

REGISTRO MERCANTIL



Clemencia Cueva de Equez

Sra. Clemencia Cueva de Equez

[Signature]
EL REGISTRADOR ENCARGADO

Con fecha 14 de septiembre de 1992 se halla inscrito el nombramiento
de GERENTE otorgado por EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CIA. LTDA. a
favor de CLEMENCIA DE EGUEZ.- Quito, a veinte y cuatro de septiembre
de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-

[Signature]
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CIA LTDA CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 1993

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador a veinte días del mes de enero de 1993 en el inmueble ubicado en la oficina 607 del sexto piso del Edificio Unicornio II, situado en la Av. Amazonas, entre Corea y Naciones Unidas, de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores: Patricio Eguez Páez por sus propios derechos y en representación de sus hijos los menores Patricio Eguez Cueva y Daniel Eguez Cueva; y, la señora Clemencia Cueva de Eguez, socios todos de la Empresa Industrial Eguez Cueva Cia. Ltda. y quienes representan el cien por ciento del capital social pagado de la misma, con el objeto de constituirse en Junta General Universal de Socios de conformidad con la facultad constante en el artículo 280 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día: a) Aumento de Capital de la Compañía; y, b) Reforma de Estatutos de la misma. Los socios por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta, así como también el orden del día a tratarse en ella. Siendo las ocho horas del día antes citado, bajo la Presidencia del señor Patricio Eguez Páez y actuando como Secretario la Gerente señora Clemencia Cueva de Eguez, se da inicio a la presente Junta, tomando la palabra la señora Clemencia de Eguez quien explica que es necesario realizar un aumento de capital por la suma de sesenta y nueve millones doscientos mil sucres, con lo cual el capital ascendería a la cantidad de setenta millones de sucres, utilizando para este efecto el saldo de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio que consta en el balance de situación cortado al 31 de diciembre de 1991 y cuyo detalle consta en el cuadro de integración del capital siguiente:

S O C I O S	CAPITAL ACTUAL	PORCEN- TAJE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTIC
Patricio Eguez P.	392.000	49%	33'908.000	33'908.000	34'300.000	34.300
Clemencia de Eguez	392.000	49%	33'908.000	33'908.000	34'300.000	34.300
Patricio Eguez C.	8.000	1%	692.000	692.000	700.000	700
Daniel Eguez C.	8.000	1%	692.000	692.000	700.000	700
TOTALES	800.000	100%	69'200.000	69'200.000	70'000.000	70.000

El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta lo expuesto por la señora Clemencia de Eguez y una vez suficientemente tratado el punto, la Junta General Universal de la Empresa Industrial Eguez Cueva Cia. Ltda. decide por unanimidad, esto es con ochocientos votos a favor elevar el capital social de la misma en la suma de sesenta y nueve millones doscientos mil sucres, utilizando para el efecto la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio que consta en el Balance de Situación cortado al 31 de diciembre de 1991. Inmediatamente el señor Presidente manifiesta que una vez aprobado el aumento de capital es necesario reformar el artículo 5 de la carta orgánica de los Estatutos, mocionando que la redacción del mismo sería la siguiente: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de setenta millones de sucres, dividido en setenta mil participaciones sociales, acumulativas, indivisibles y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas y pagadas". Esta moción es elevada a conocimiento de la Junta, la misma que la aprueban con ochocientos votos a favor. Adicionalmente, la Junta Autoriza a la Gerente de la compañía para que suscriba la escritura pública

de aumento de capital hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil. Por tratados y resueltos todos los puntos constantes en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Decurrido dicho lapso y constatado el quorum de iniciación de la reunión, se reinstala la misma iniciando con la lectura íntegra del acta que antecede la misma que es aprobada en su totalidad y sin ninguna modificación, concluyendo así la presente Junta General Universal de Empresa Industrial Eguez Cueva Cía. Ltda., siendo las diez horas del día 20 de enero de 1993, firmando para constancia todos los socios presentes. (f) Patricio Eguez Páez PRESIDENTE, REPRESENTANTE DE SUS HIJOS MENORES PATRICIO Y DANIEL EGUEZ CUEVA Y POR SUS PROPIOS DERECHOS; (f) Clemencia Cueva de Eguez GERENTE - SECRETARIA. CERTIFICO: que el acta que antecede es igual al original que reposa en los archivos de la compañía. Quito, 20 de enero de 1993.

Clemencia Cueva de Eguez

Clemencia Cueva de Eguez.
GERENTE.

se otorgó ante mí,
y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres.-

Gustavo Flores Uzcátegui

DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 742 de fecha 26-IV-93 de la Superintendencia de Compañías, tomé nota de su aprobación al margen de la matriz de la escritura pública de:
23 de Mayo de 1993
Quito, a 31 de Mayo 1993
Gustavo Flores Uzcátegui
DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

ZON : Mediante Resolución Nº 93-1-1-1-742 , dictada el 26 de Abril del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Empresa Industrial Eguez Cueva C. Ltda., otorgada el 23 de Marzo del año en curso , ante el Notario Noveno del Cantón . - Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía , otorgada en la Notaría a mi cargo , el 15 de Octubre de 1.981 . - Quito , a 2 de Julio de 1.993 . -

Rubén Dario Espinosa I.

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número setecientos cuarenta y dos, del señor Intendente de compañías de Quito, de 26 de abril de 1993, bajo el número 1365 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 207 del Registro Mercantil, de veinte y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 503 tomo 113.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA C. LTDA.", otorgada el 23 de marzo de 1993, ante el notario noveno del cantón, Dr. Gustavo Flores U.- Se fijó un extracto signado con el número 976.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13667.- Quito, a diez y ocho de junio de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.



G. García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Rs